

San Salvador, 19 de noviembre de 2018

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre Asignaciones del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.

HOY SE HA EMITIDO ACUERDO QUE DICE:

"No. 1730 San Salvador, 19 de noviembre de 2018

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda **ACUERDA:** Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, así:

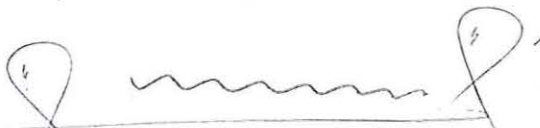
<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US\$</u>
05	Compensación a Personas en Condición de Vulnerabilidad a Consecuencia del Conflicto Armado Interno		
2018-0505-3-05-02-21-1	Indemnización a Víctimas de Graves Violaciones	56	<u>300,000</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</u>			
05	Compensación a Personas en Condición de Vulnerabilidad a Consecuencia del Conflicto Armado Interno		
2018-0505-3-05-01-21-1	Veteranos de Guerra	54	26,400
		56	<u>273,600</u>
			<u>300,000</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA, (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNION LIBERTAD


Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA